

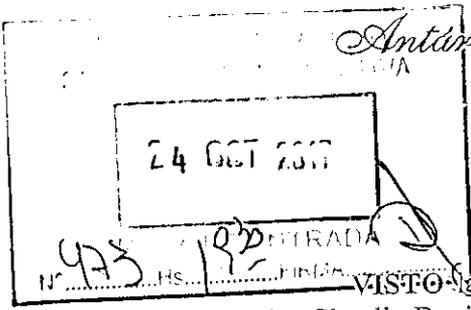


M 473/17

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Poder Legislativo  
USHUAIA, 14 SEP 2017



VISTO las Notas N° 154/17 y N° 171/17 Letra: C.D.H., presentadas por el Sr. Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. P. V. - P.J. y la Resolución de Presidencia N° 938/17; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dichas notas informa a ésta Presidencia su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de participar de reuniones inherentes a sus funciones.

Que asimismo, solicita la extensión de un pasaje aéreo por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/09/17 - regreso: 19/09/17, de acuerdo al detalle establecido en la nota presentada), a nombre del Legislador peticionante.

Que conforme a lo establecido en la Resolución de Presidencia N° 938/17, el Legislador mencionado en el párrafo precedente, cuenta con una orden de pasajes abiertos para un próximo traslado.

Que por lo expuesto, corresponde autorizar el uso de dichos pasajes por los tramos USH-BUE-USH (ida: 17/09/17 - regreso: 19/09/17, de acuerdo en la nota presentada) y liquidar DOS (2) días de viáticos, de acuerdo a su nota presentada.

Que la misma se encuadra en las prescripciones establecidas en Resolución de Presidencia N° 467/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/16.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el uso de la orden de pasajes aéreos que quedaron abiertos por Resolución de Presidencia N° 938/17, correspondiente a los tramos USH-BUE-USH y los que serán utilizados de la siguiente manera:(ida: 17/09/17 - regreso: 19/09/17, de acuerdo al detalle establecido en la nota presentada), a favor del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON; por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos al Legislador peticionante.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 956/2017

ES COPIA FIEL  
DEL ORIGINAL

Patricio LOCKLEY DOWLING  
a/c Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencia  
Poder Legislativo

Juan Carlos ARCANDO  
Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. - P.J.

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO	11 SEP 2017	HORA 11:35
Miguel SALAMANCA Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia Poder Legislativo		



Nota N° 154/2017.-

Letra: C.D.H.-

Ushuaia, 04 de septiembre de 2017.-

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de informarle mi traslado a la ciudad de Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los efectos de participar de reuniones inherentes a mis funciones en dicha ciudad.

Por tal motivo, le solicito tenga a bien autorizar la extensión de pasajes aéreos por los tramos:

**Salida:** AR 2889 – Domingo 17 de septiembre USHUAIA (USH) // BUENOS AIRES (AEP) // Salida: 16:25.-

**Regreso:** AR 2894 – Martes 19 de septiembre BUENOS AIRES (AEP) // USHUAIA (USH) Salida: 10:10.-

Asímismo, se solicita la liquidación de 2 (dos) días de viáticos.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.

HARRINGTON C. Daniel  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO



Poder Legislativo  
Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
BLOQUE F.P.V. - P. J.



Nota N° 171/2017.-

Letra: C.D.H.-

Ushuaia, 13 de septiembre de 2017.-

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE LA  
LEGISLATURA PROVINCIAL  
Dn. Juan Carlos ARCANDO  
S/D.-

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N° 2573	14 SEP 2017	HORA 15:23
FIRMA Cristian RIGONI FUENTES Auxiliar Administrativo Despacho de Presidencia PODER LEGISLATIVO		

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a los efectos de informar que -atento a la Resolución de Presidencia N° 938/17 que dejará sin efecto la emisión de UN (1) pasaje aéreo- se aplique el mismo a la solicitud realizada mediante Nota N° 154/17 Letra C.D.H. de fecha 04/09/2017. Cabe mencionar que el aéreo referenciado se encuentra en estado de "abierto".

Se adjunta copia de Resolución de Presidencia N° 938/17 y copia de Nota N° 154/17 Letra C.D.H. a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. con atenta y distinguida consideración.

HARRINGTON C. Daniel  
Legislador Provincial  
PODER LEGISLATIVO

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo  
USHUAIA, 11 SEP 2017



VISTO la Resolución de Presidencia N° 894/17 y la Nota N° 168/2017 Letra C.D.H., presentada por el Sr. Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. p V. – P.J.; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante dicho Acto Administrativo se autorizó la emisión de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/CORDOBA/USH (ida: 10/09/17 – regreso: 13/09/17) y la liquidación de TRES (3) días de viáticos a favor del Legislador Claudio Daniel HARRINGTON.

Que por la nota mencionada en el visto, informa que debido a la convocatoria a reunión de Comisión Conjunta N° 1, 2 Y 3, establecida para el día 12 de Septiembre de 2017, debe dejar sin efecto el traslado a la Ciudad de Córdoba, entre los días 10 al 13 del mes y año en curso.

Que por lo expuesto, corresponde dejar abiertos los pasajes aéreos para un próximo traslado del Legislador y dejar sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 894/17.

Que se encuadra en las prescripciones establecidas en la Resolución de Presidencia N° 647/16, ratificada por Resolución de Cámara N° 337/17.

Que la presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER  
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el artículo 2° de la Resolución de Presidencia N° 894/17, de acuerdo a la nota presentada por el Sr. Legislador Claudio Daniel HARRINGTON, integrante del Bloque F. p V. – P.J.; por el motivo expuesto en el considerando.

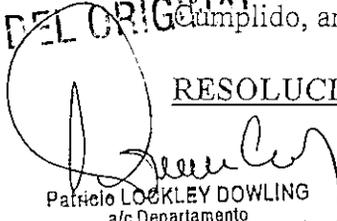
ARTÍCULO 2°.- AUTORIZAR a que los pasajes aéreos autorizados y emitidos por Resolución de Presidencia 894/17, queden abiertos para un próximo traslado del Legislador mencionado en el artículo 1°.

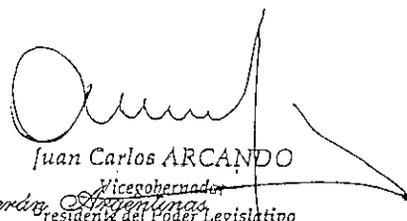
ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- La presente Resolución se dicta "ad referéndum de la Cámara Legislativa".

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a las Secretarías Administrativa y Legislativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 938 / 2017

  
Patricio LOCKLEY DOWLING  
a/c Departamento  
Coordinación Administrativa  
Dirección Despacho Presidencial  
Poder Legislativo

  
Juan Carlos ARCANDO

Vicegobernador  
Presidente del Poder Legislativo

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán, Argentinas